

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

104**FUENLABRADA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Ana María Zapata Muñoz, letrada de Administración del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delito leve número 564/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 68 de 2020

El magistrado-juez, don Fernando Orteu Cebrián.—Fuenlabrada, a 22 de septiembre de 2020.

Don Fernando Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, vistos los precedentes autos de delito leve número 564/2020, seguidos por un presunto delito leve de amenazas del artículo 171.7 del Código Penal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ion Baltatu como autor de un delito leve de amenazas del artículo 171.1 del Código Penal a la pena de dos meses multa, con cuota diaria de 6 euros, y responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen las costas a don Ion Baltatu.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este periodo se encontrarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ionel Baltatu, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Fuenlabrada, a 9 de febrero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.798/21)

